

Quillota, 19 de Julio de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 7245/VISTOS:

1. Ordinario N° 298/2018 de 17 de Julio de 2018 de Inspector Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Julio de 2018, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice permiso para realizar evento musical con venta y consumo de alcohol, a efectuarse el día 18 de Agosto de 2018, en dependencias del Salón de Eventos del Circulo de Suboficiales en Retiro, ubicado en calle Chacabuco N°140, en horario de 22:00 a 02:00 de la madrugada, permiso solicitado por **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RAVEST, Rut N°11.734.695-1**. Cabe Hacer notar que, el local solicitado cuenta con patente al día de Salón de Eventos a nombre de Circulo Suboficiales en Retiro de la Defensa Nacional, Quillota, Rol N°238166-4;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RAVEST, Rut N°11.734.695-1**;
4. Declaración Jurada Notarial de **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RAVEST**, de 05 de Julio de 2018, Notario Público Hugo Monroy Foix;
5. Giro Patente de Alcohol al día Rol N°238166-4;
6. Copia Decreto Alcaldicio N°2714 de 23 de Mayo de 2011;
7. Informe Sanitario N°042 de 14 de Octubre de 2010 emitido por SEREMI de Salud Región de Valparaíso;
8. Certificado de Antecedentes de **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RAVEST, Rut N°11.734.695-1**, de fecha 05 de Julio de 2018;
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **OTÓRGASE** a **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RAVEST, Rut N°11.734.695-1**, permiso para realizar evento musical con venta y consumo de alcohol, a efectuarse el día 18 de Agosto de 2018, en dependencias del Salón de Eventos del Circulo de Suboficiales en Retiro, ubicado en calle Chacabuco N°140, en horario de 22:00 a 02:00 de la madrugada.

SEGUNDO: **ADOpte** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-